Asunción, 4 de mayo de 2012

Nota CGR/UEP Nº 64/2012

Ref.: Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN-SF 10751-PR

Concurso CGR/BID Nº 03/2012 "Contratación de Especialista en Contrataciones Públicas" - ID Nº 240.610/12

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA – BID.

Contestación a la nota DNCP N° 8373/2012.

Señor
Eduardo De Gásperi, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, con relación a la nota DNCP N° 8373/12, comunicada y recepcionada vía correo electrónico en fecha 02/05/2012, la cual señala en uno de sus puntos lo siguiente: *"...Considerando que dicho llamado es financiado netamente con fondos nacionales se debe aplicar la normativa nacional para la realización de dicha contratación..."*.

Al respecto y considerando la normativa nacional vigente, se remite para su publicación en el Portal de Contrataciones la *Nota de Invitación* para el presente llamado, con los documentos adjuntos, como ser: los formularios anexos requeridos, formato de Currículum Vitae, declaraciones juradas, modelo de Contrato, TDR, Calendario de Pagos, entre otros.

Asimismo, es importante señalar que esta contratación directa será imputada como aporte de la Contrapartida Local del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR, y para que forme parte de la *Contrapartida Local* del Programa, toda contratación deberá ajustarse a las Políticas de Adquisiciones del BID.

Los servicios requeridos corresponden a la continuidad del trabajo realizado por el Consultor que fuera contratado luego de un proceso de selección competitivo en el marco de las Políticas del BID y de contrataciones públicas del Paraguay, cuyo Contrato anterior feneció el pasado 31/12/2011.

La propuesta de selección directa se enmarca en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo* – Documento GN-2350-7 Ítem 5.4 que señala entre otros: *"Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) servicios que son una continuidad de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el Consultor fue seleccionado competitivamente.."*.

Sin otro particular, y esperando la publicación respectiva en el Portal, me despido atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Unidad Ejecutora de Proyectos

Lic. María Angélica Medina Ch.
Responsable UEP - CGR
Unidad Ejecutora de Proyectos